



OFICINA DEL COMISIONADO

JAVIER JUÁREZ MOJICA

IFT/100/PLENO/OC-JJM/018/2018

Ciudad de México, a 04 de septiembre del 2018.

DAVID GORRA FLOTA SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO PRESENTE.

Hago referencia a su oficio IFT/100/PLENO/STP/1983/2018 del 29 de agosto del año en curso, por medio del cual me envía la convocatoria a la XXVII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones que se celebrará el próximo 05 de septiembre del mismo año y adjunta el Orden del Día correspondiente.

Al respecto, le informo que no podré estar presente en la citada sesión del Pleno, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en el artículo 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito comunicarle mis votos razonados en los términos siguientes:

### Voto razonado del Asunto III.1

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XXIV Sesión Ordinaria y II Sesión Extraordinaria, celebradas el 8 y 16 de agosto de 2018, respectivamente.

(Secretaría Técnica del Pleno)

Concuerdo con el contenido de las Actas precisadas, por lo que <u>VOTO A FAVOR</u> del Acuerdo contenido en el numeral III.1.

### Voto razonado del Asunto III.2

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones actualiza el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.
(Unidad de Espectro Radioeléctrico)

El proyecto de Acuerdo que se somete a consideración incorpora medidas que contribuyen al uso eficiente del espectro, como parte del mandato constitucional del Instituto, y su elaboración consideró las manifestaciones derivadas de la Consulta Pública

3



realizada del 7 de mayo al 1° de junio del año en curso, además de que se encuentra debidamente fundado y motivado, por lo que mi <u>VOTO ES A FAVOR</u> del Acuerdo.

## Voto razonado del Asunto III.3

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la Ejecutoria de 21 de junio de 2018, correspondiente al Amparo en Revisión R.A. 2/2017, del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.

(Unidad de Política Regulatoria)

Acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que permite dar estricto cumplimiento en todos sus alcances y efectos a la determinación emitida por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión R.A. 2/2017.

## Voto razonado del Asunto III.4

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la Ejecutoria de 20 de junio de 2018, correspondiente al Amparo en Revisión R.A. 789/2016, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

(Unidad de Política Regulatoria)

Acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que permite dar estricto cumplimiento en todos sus alcances y efectos a la determinación emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al Amparo en Revisión R.A. 789/2016.

#### Voto razonado del Asunto III.5

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la Ejecutoria de 4 de julio de 2018, correspondiente al Amparo en Revisión R.A. 719/2016, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

(Unidad de Política Regulatoria)

Acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que permite dar estricto cumplimiento en todos sus alcances y efectos a la determinación emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al Amparo en Revisión R.A. 719/2016.

3



# Voto razonado del Asunto III.6

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Nombre de persona física en su carácter de presunta propietaria; y/o Nombre de persona física en su carácter de responsable del inmueble; y/o propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado u ocupante de las instalaciones y equipos con los cuales se prestaba el servicio de radiodifusión, operando en la frecuencia 103.9 MHz en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión o permiso. (Unidad de Cumplimiento)

Mi <u>VOTO ES A FAVOR CONCURRENTE</u>, en virtud de que en el expediente no es posible encontrar elementos que permitan identificar fehacientemente a una persona responsable del ilícito, por lo que procede declarar la pérdida de bienes.

## Voto razonado del Asunto III.7

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Aurelio Mejía Correa y María Teresa Mejía Nuñez en su carácter de propietarios del inmueble en donde se localizaron los equipos con los cuales se prestaba el servicio de radiodifusión, operando en la frecuencia 105.3 MHz en el Municipio de Maravatío de Ocampo, Estado de Michoacán, sin contar con la respectiva concesión o permiso. (Unidad de Cumplimiento)

El proyecto de resolución que se somete a consideración, propone imponer una multa y declarar la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento sancionador en contra de Aurelio Mejía Correa y María Teresa Mejía Nuñez en su carácter de propietarios del inmueble en donde se localizaron los equipos con los cuales se prestaba el servicio de radiodifusión, operando en la frecuencia 105.3 MHz en el Municipio de Maravatío de Ocampo, Estado de Michoacán, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

Al respecto, con base en el análisis efectuado al proyecto que nos ocupa, así como en la evidencia ofrecida por el área ponente, se demuestra plenamente y sin lugar a dudas la operación de una frecuencia del espectro radioeléctrico sin contar con la concesión requerida para ello, lo que permite concluir que se infringió lo dispuesto en el artículo 66 en relación con el artículo 75, así como el artículo 305 todos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR).

En este sentido, quedó debidamente acreditado que los CC. AURELIO MEJÍA CORREA Y MARÍA TERESA MEJÍA NUÑEZ infringieron lo establecido en los artículos antes

Z



mencionados, al haberse acreditado que en el inmueble de su propiedad se prestaban servicios de radiodifusión haciendo uso de la frecuencia 105.3 MHz de la banda de Frecuencia Modulada sin contar con la concesión, permiso o autorización correspondiente, por lo que resulta procedente la imposición de una multa y declarar la pérdida de bienes en beneficio de la Nación conforme al inventario correspondiente y en términos de la legislación aplicable.

En ese sentido, la sanción propuesta está debidamente fundada y motivada, por lo que emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

# Voto razonado del Asunto III.8

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone diversas sanciones a la empresa Telecomm Atlas, S.A. de C.V., por el incumplimiento a la Condición 6.1 Garantía de su Título de Concesión, así como por la presentación extemporánea de la información a que se refiere la Condición A.5 Mapas de Cobertura de su concesión y la prevista en la Resolución de Metodología de Separación Contable por servicio y en el artículo 112 de la LFTR. (Unidad de Cumplimiento)

El proyecto de resolución que se somete a consideración, propone imponer diversas sanciones a la empresa Telecomm Atlas, S.A. de C.V., por el incumplimiento a la Condición 6.1 Garantía de su Título de Concesión, así como por la presentación extemporánea de la información a que se refiere la Condición A.5 Mapas de Cobertura de su concesión y la prevista en la Resolución de Metodología de Separación Contable por servicio y en el artículo 112 de la LFTR. Al respecto, con base en el análisis efectuado al proyecto que nos ocupa, así como en la evidencia ofrecida por el área ponente, se demuestra plenamente y sin lugar a dudas el incumplimiento a las obligaciones antes descritas.

En este sentido es procedente imponer al concesionario cuatro multas mínimas que en su conjunto ascienden a la cantidad de \$2,036,144.92 (dos millones treinta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 92/100 M.N.), lo anterior conforme al artículo 298 inciso A) fracción I e inciso B), fracción III de la LFTR.

Con base en la información presentada, la sanción propuesta está debidamente fundada y motivada, por lo que emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

# Voto razonado del Asunto III.9

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Forte Comunicaciones, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)



El proyecto de resolución que se somete a consideración, propone otorgar un título de concesión única para uso comercial. Toda vez que de la información contenida en el expediente se desprende el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación que regula dichas solicitudes, se encuentra debidamente fundado y motivado, y en aras de velar por una mayor competencia en el sector, emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

# Voto razonado del Asunto III.10

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Williams & Tancredi Comunicaciones, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

El proyecto de resolución que se somete a consideración, propone otorgar un título de concesión única para uso comercial. Toda vez que de la información contenida en el expediente se desprende el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación que regula dichas solicitudes, se encuentra debidamente fundado y motivado, y en aras de velar por una mayor competencia en el sector, emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

# Voto razonado del Asunto III.11

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. (Unidad de Concesiones y Servicios)

El proyecto de resolución que se somete a consideración, propone otorgar un título de concesión única para uso público. Toda vez que de acuerdo con la información contenida en el expediente el solicitante cumple con los requisitos establecidos por la legislación que regula dichas solicitudes, además de que se encuentra debidamente fundado y motivado, emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

#### Voto razonado del Asunto III.12

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Institución de Educación Superior del Estado de Nuevo León. (Unidad de Concesiones y Servicios)



El proyecto de resolución que se somete a consideración, propone otorgar un título de concesión única para uso público. De acuerdo con la información presentada por el área responsable, el solicitante cumple con los requisitos establecidos por la legislación aplicable, además de que se encuentra debidamente fundado y motivado, por lo que emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

#### Voto razonado del Asunto III.13

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Telesistemas Digitales de México, S.A. de C.V., la transición y, en consecuencia, la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en una concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

El proyecto de resolución que se somete a consideración, propone consolidar la transición a concesión única de Telesistemas Digitales de México, S.A. de C.V. En virtud de que el solicitante cumple con los requisitos establecidos por la legislación aplicable, y en aras de que la transición es un objetivo de la reforma de telecomunicaciones, en la búsqueda de mayores servicios, más competencia, mejor calidad y menores precios, emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

### Voto razonado del Asunto III.14

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Gsat Comunicaciones, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

El proyecto de resolución que se somete a consideración, propone consolidar la transición a concesión única de Gsat Comunicaciones S.A. de C.V. Toda vez que dicho concesionario cumple con los requisitos establecidos por la legislación que regula la solicitud, y considerando que la transición es un objetivo de la reforma de telecomunicaciones, en la búsqueda de mayores servicios, más competencia, mejor calidad y menores precios, emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

# Voto razonado del Asunto III.15

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Luis Abelardo González Galindo, la transición de su título de concesión para



instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

El proyecto de resolución que se somete a consideración, propone consolidar la transición a concesión única de C. Luis Abelardo González Galindo. Al cumplir dicho concesionario con los requisitos establecidos por la legislación que regula la solicitud, y considerando que la transición es un objetivo de la reforma de telecomunicaciones, en la búsqueda de mayores servicios, más competencia, mejor calidad y menores precios, emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

# Voto razonado del Asunto III. 16

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cable Kilómetro 50, S.A. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

El proyecto de resolución que se somete a consideración, propone consolidar la transición a concesión única de Cable Kilómetro 50, S.A. de C.V. Al cumplir dicho concesionario con los requisitos establecidos por la legislación que regula la solicitud, y toda vez que la transición es un objetivo de la reforma de telecomunicaciones, en la búsqueda de mayores servicios, más competencia, mejor calidad y menores precios, emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

# Voto razonado del Asunto III.17

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cable Red Acuña, S.A. de C.V. la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

El proyecto de resolución que se somete a consideración, propone consolidar la transición a concesión única de Cable Red Acuña, S.A. de C.V. Al cumplir dicho concesionario con los requisitos establecidos por la legislación que regula la solicitud, y toda vez que la transición es un objetivo de la reforma de telecomunicaciones, en la búsqueda de mayores servicios, más competencia, mejor calidad y menores precios, emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.



## Voto razonado del Asunto III.18

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Intercable del Mayab, S. de R.L. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

El proyecto de resolución que se somete a consideración, propone consolidar la transición a concesión única de Intercable del Mayab, S. de R.L. de C.V. Al cumplir dicho concesionario con los requisitos establecidos por la legislación que regula la solicitud, y toda vez que la transición es un objetivo de la reforma de telecomunicaciones, en la búsqueda de mayores servicios, más competencia, mejor calidad y menores precios, emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

# Voto razonado del Asunto III.19

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 103.3 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHZL-FM, en Jalapa, Veracruz, otorgada a Radiodifusión Moderna, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

El proyecto de resolución que se somete a consideración cumple con los requisitos legales de fondo y forma para realizar el presente trámite, por lo que emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

# Voto razonado del Asunto III.20

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 820 kHz, respecto de la estación XEBM-AM y su frecuencia adicional 105.7 MHz, con distintivo de llamada XHBM-FM, ambas en San Luis Potosí, San Luis Potosí, otorgada a Controladora de Medios, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Centro de Telecomunicaciones y Publicidad de México S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

,



El proyecto de resolución que se somete a consideración cumple con los requisitos legales de fondo y forma para realizar el presente trámite, por lo que emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

## Voto razonado del Asunto III.21

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Abel Santiago Miguel, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, así como una concesión única, en Asunción Nochixtlán, Oaxaca, ambas para uso social.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

El proyecto de resolución que se somete a consideración establece que el solicitante cumple con los requisitos legales de fondo y forma para la obtención de la concesión. Las concesiones sociales comunitarias son un logro para la audiencia y para la pluralidad de voces, en este caso en la radiodifusión, y una herramienta indispensable en la defensa de derechos tales como la libertad de expresión, los derechos lingüísticos y el derecho a la información. Es en atención a lo anterior que emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

### Voto razonado del Asunto III.22

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Juntos por Loma Bonita, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Loma Bonita, Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social. (Unidad de Concesiones y Servicios)

El proyecto de resolución que se somete a consideración establece que el solicitante cumple con los requisitos legales de fondo y forma para la obtención de la concesión. Las concesiones sociales comunitarias son un logro para la audiencia y para la pluralidad de voces, en este caso en la radiodifusión, y una herramienta indispensable en la defensa de derechos tales como la libertad de expresión, los derechos lingüísticos y el derecho a la información. Es en atención a lo anterior que emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

# Voto razonado del Asunto III.23

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Sueños de Vida Xalatlaquense, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de



radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Xalatlaco, Estado de México, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria. (Unidad de Concesiones y Servicios)

El proyecto de resolución que se somete a consideración establece que el solicitante cumple con los requisitos legales de fondo y forma para la obtención de la concesión. Las concesiones sociales comunitarias son un logro para la audiencia y para la pluralidad de voces, en este caso en la radiodifusión, y una herramienta indispensable en la defensa de derechos tales como la libertad de expresión, los derechos lingüísticos y el derecho a la información. Es en atención a lo anterior que emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

## Voto razonado del Asunto III.24

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, para uso social, en la localidad de El Arenal, Jalisco, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017. (Únidad de Concesiones y Servicios)

El proyecto de resolución que se somete a consideración establece que el solicitante cumple con los requisitos legales de fondo y forma para la obtención de la concesión. Las concesiones sociales comunitarias son un logro para la audiencia y para la pluralidad de voces, en este caso en la radiodifusión, y una herramienta indispensable en la defensa de derechos tales como la libertad de expresión, los derechos lingüísticos y el derecho a la información. Es en atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones que emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

## Voto razonado del Asunto III.25

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación de la zona de cobertura de la concesión sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público otorgada al Gobierno del Estado de Nuevo León, cuya población principal a servir es Monterrey, Nuevo León, a través de la estación con distintivo de llamada XHMNL-TDT. (Unidad de Concesiones y Servicios)

El proyecto de resolución que se somete a consideración establece que el solicitante cumple con los requisitos legales de fondo y forma para la obtención de la concesión, por lo que emito mi VOTO A FAVOR de este proyecto.



## Voto razonado del Asunto III.26

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Guía del procedimiento de dispensa o reducción del importe de multas en investigaciones de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión". (Autoridad Investigadora)

El Acuerdo que se somete a consideración se encuentra debidamente fundado y motivado. Con base en su análisis, es posible desprender que es útil para disuadir prácticas monopólicas relativas y concentraciones ilícitas, por lo que someterlo a consulta pública permitirá fortalecer esta herramienta e incorporar el punto de vista de los regulados en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión. Por estas razones, emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.

En virtud de mi ausencia justificada en la sesión de Pleno mencionada, emito estos votos en la inteligencia de que el Pleno del Instituto apruebe este Orden del Día y que cada uno de esos asuntos efectivamente sea discutido en sus términos durante la XXVII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto del 5 de septiembre de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

**ATENTAMENTE** 

JAVIER JŮÁREZ MOJÍCA COMISIONADO